

CONVOCATORIA DE UNA (1) BECA “JORGE HERREROS MARTINEZ” PARA CURSAR ESTUDIOS EN SKIDMORE COLLEGE (EE.UU.) CURSO 2022/2023

BASES

A tenor del Convenio firmado entre la Universidad de Alcalá y la Skidmore College (Estados Unidos), el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales convoca un concurso para cubrir **1 beca para cursar estudios en Skidmore College**.

Las becas están dirigidas a los **estudiantes matriculados en los estudios oficiales de Grado** en la Universidad de Alcalá durante el curso académico 2021-22, teniendo prioridad los estudiantes en segundo curso del Grado con un buen nivel de inglés.

La Beca Jorge Herreros Martínez para Skidmore College es compatible con otras ayudas o formas de financiación que pueda obtener el beneficiario.

1. DOTACIÓN Y DURACIÓN DE LA BECA

- a) **Matrícula académica** completa en Skidmore College. Acceso a todos los cursos ofrecidos en el College.
- b) **Alojamiento en habitación individual** en una residencia universitaria. El becario podrá quedarse durante las vacaciones de Navidad pero sin servicio de comedor.
- c) **Uso de las instalaciones y servicios** de la universidad.
- d) **Plan de comidas completo** en los comedores universitarios durante los períodos lectivos.
- e) **Seguro médico:** la beca cubre el uso de la enfermería universitaria y el coste del seguro médico.
- f) **Duración de la beca:** será por todo el año académico.

Condiciones especiales:

- Dotación económica: \$6.000 de septiembre a mayo, si el estudiante acepta el encargo de impartir clases prácticas de conversación española en el Departamento de Lengua Española de Skidmore College. Con un mínimo de 4 horas mensuales.
- Si el estudiante acepta el encargo de clases prácticas de conversación española, el trabajo será supervisado por el profesorado del departamento de español de Skidmore.
- Se espera que el estudiante organice y participe en actividades para promover y divulgar la cultura española.

Código Seguro De Verificación	Q9ZEx8bCyXfniLGJBDiwhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Cañero Serrano - Vicerrector de Relaciones Internacionales - UAH	Firmado	23/11/2021 15:26:52
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/Q9ZEx8bCyXfniLGJBDiwhg==		



2. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- a) **Impreso de solicitud** debidamente cumplimentado conforme al modelo adjunto a esta convocatoria y acompañado de una foto.
- b) **Fotocopia del Pasaporte y DNI.**
- c) **Expediente Académico.** Incluyendo la nota media ponderada. (Para obtener este documento se puede acceder al área de Mi Portal en la página web de la UAH).
- d) **Copia de la matrícula** en la Universidad de Alcalá.
- e) **Currículum Vitae** conforme al modelo europeo.
- f) **Certificado TOEFL** de conocimiento de inglés con puntuación mínima de 95. Los solicitantes deberán estar en posesión de los resultados del examen TOEFL con una puntuación mínima de 95 puntos. La presentación del TOEFL con la puntuación mencionada es obligatoria y serán excluidas todas las solicitudes que no cumplan este requisito.
- g) **Dos (2) cartas de recomendación** de profesores de la Universidad de Alcalá.
- h) **Carta de motivación** en la que se explique su interés por estudiar en Skidmore College.

3. PRESENTACION DE SOLICITUDES

PASO 1: La **Solicitud de Beca (apartado 2.a) y las subsanaciones** en los diversos trámites se presentarán, dirigidas al “Servicio de Relaciones Internacionales - Beca SKIDMORE”, en el Registro General de la Universidad de Alcalá o por cualquier otro medio que refleje la ley 39/2015 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, incluida la Sede Electrónica*.

Se pueden consultar las formas de presentación de documentos por Registro en el siguiente enlace:

<https://www.uah.es/export/sites/uah/es/conoce-la-uah/organizacion-y-gobierno/.galleries/galeria-de-descargas-de-servicios-adminstrativos/Registro-Web.pdf>

PASO 2: El resto de la documentación especificada en el apartado 2, incluyendo la solicitud de Beca, una vez presentada en Registro, se enviará en los 5 días hábiles siguientes a la dirección de correo electrónico internacional.becas@uah.es.

Código Seguro De Verificación	Q9ZEx8bCyXfniLGJBDiwhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Cañero Serrano - Vicerrector de Relaciones Internacionales - UAH	Firmado	23/11/2021 15:26:52
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/Q9ZEx8bCyXfniLGJBDiwhg==		



4. PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de admisión de solicitudes comienza al día siguiente de la publicación de la presente convocatoria y termina el día 21 de enero de 2022.

5. FORMACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

La comisión evaluadora de la presente beca estará formada por la Coordinadora de Promoción Internacional, **Dra. Lorena Silos Ribas** quien actúa como presidente, la Jefe de Servicio de Relaciones Internacionales, Dña. **Julia Díaz del Consuelo** quien actúa como Secretaria y la Coordinadora de Movilidad, **Dra. María Rosa Cabellos**, que actúa como vocal, asimismo actuarán como suplentes del Presidente el Director de Internacionalización, Dr. Ignacio Bravo y de la Secretaria, la Jefe de Sección de Relaciones Internacionales, Dña. Silvia Álvarez.

Las solicitudes serán evaluadas por la Comisión y resolverán atendiendo al cumplimiento de los requisitos y las condiciones de esta convocatoria. Una vez examinados los currículos, se podrá convocar a todos o a algunos candidatos para una entrevista personal.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los candidatos deberán ser baremados por la Comisión Evaluadora, en base a los siguientes criterios hasta un máximo de 20 puntos:

A	Expediente académico	Hasta 10 puntos	Media ponderada del expediente académico de 0 a 10 puntos
B	Conocimiento de la lengua inglesa con la acreditación oficial TOEFL	Hasta 6 puntos	Hasta 95 - 5 puntos A partir de 95-6 puntos
D	Dos cartas de recomendación	Hasta 3 puntos	Valoración de la carta de recomendación
E	Carta de motivación	Hasta 1 puntos	Valoración de la carta de motivación



7. OBLIGACIONES DE LOS SELECCIONADOS

- a) Los estudiantes seleccionados deberán comunicar la aceptación de la beca a través de un correo electrónico a la dirección internacional.becas@uah.es, en el modelo oficial anexo a la convocatoria en el plazo de 5 días hábiles a partir del siguiente a la notificación de la concesión de la beca. En caso de no recibir dicha aceptación por parte del estudiante se entenderá que renuncia a la misma y se procederá a llamar a los suplentes por el orden de prelación establecido.
- b) Si el alumno seleccionado renuncia a su plaza, deberá firmar la **carta de renuncia** a través del impreso correspondiente y enviarlo por correo electrónico a la dirección internacional.becas@uah.es del Vicerrectorado de RRII en el plazo de **10 días naturales** desde la publicación de la Resolución, para que la renuncia pueda ser cubierta por los solicitantes que estén en la lista de espera.
La omisión de comunicar la renuncia en el plazo habilitado para ello podrá dar lugar a que el estudiante quede excluido en futuros procesos de selección para movilidades internacionales.
- c) Los beneficiarios deberán gestionar personalmente y abonar las correspondientes tasas del visado requerido en Estados Unidos, junto con las condiciones para su emisión

La Universidad de Alcalá no se hará responsable de cambios en las condiciones comprometidas por la institución responsable en destino con posterioridad a la publicación de esta convocatoria.

Contra la presente Convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Convocatoria podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el Vicerrector de Relaciones Internacionales en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a fecha de firma electrónica

Julio Cañero Serrano
Vicerrector de Relaciones Internacionales

Los datos personales aquí recogidos serán tratados por la Universidad de Alcalá con el fin de gestionar administrativa, económica y académicamente la convocatoria, adjudicación y disfrute de la Beca en base al artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad a los principios establecidos en la misma y en la ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid. Con la participación en la correspondiente convocatoria, el estudiante consiente a que sus datos puedan ser cedidos a las instituciones indicadas en los destinos y áreas de estudio señaladas con las finalidades anteriormente indicadas. Fuera de estos supuestos, los datos aquí recogidos no serán cedidos salvo en los casos previstos legalmente. El órgano responsable del tratamiento de los datos personales es la Secretaría General, ante quien se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito (Colegio de San Ildefonso, Plaza de San Diego, s/n, 28801 Alcalá de Henares. Madrid), o por correo electrónico (secre.gene@uah.es)”

Código Seguro De Verificación	Q9ZEx8bCyXfniLGJBDiwhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Cañero Serrano - Vicerrector de Relaciones Internacionales - UAH	Firmado	23/11/2021 15:26:52
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/Q9ZEx8bCyXfniLGJBDiwhg==		

